

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

4644 *ORDEN de 27 de febrero de 1974 por la que se crea la Comisión de Informática de este Departamento.*

Ilustrísimos señores:

El Decreto 2880/1970, de 12 de septiembre, por el que se crea la Comisión Interministerial de Informática y el Servicio Central de Informática, determina en su artículo 10 que en cada uno de los Ministerios Civiles existirá una Comisión de Informática para coordinar las actividades del Departamento en la materia y servir de órgano de enlace con la Comisión Interministerial y con el Servicio Central.

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en dicho precepto y teniendo en cuenta los Decretos 1384/1973, de 28 de junio, y 1588/1973, de 12 de julio, por los que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Planificación del Desarrollo y se regula ésta, respectivamente, creándose un Gabinete de Informática, dependiente de la Secretaría General Técnica de este Departamento, procede dictar las normas pertinentes para la constitución de la Comisión de Informática del mismo.

En consecuencia, y previa aprobación de la Presidencia del Gobierno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 130.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Se crea en el Ministerio de Planificación del Desarrollo la Comisión Ministerial de Informática, que dependerá de la Secretaría General Técnica.

Art. 2.º La Comisión Ministerial de Informática estará constituida por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario general Técnico del Ministerio. Este podrá delegar en el Vicepresidente.

Vicepresidente: El Subdirector general de Análisis e Informática.

Vocales: Un representante de la Subsecretaría del Departamento y de cada una de las Direcciones Generales del Departamento.

Secretario: El Jefe del Gabinete de Informática.

Art. 3.º Compete a esta Comisión:

a) Estudiar y elaborar el Plan Informático del Departamento.

b) Informar y aprobar los proyectos de mecanización de servicios de las Dependencias del Ministerio.

c) Estudiar, promover y perfeccionar el desarrollo del Centro de Proceso de Datos del Departamento, que funcionalmente

dependerá del Instituto Nacional de Estadística, así como otros Centros si fuera necesario, previendo en este caso su interconexión y apoyo mutuo.

d) Estudiar e informar la adquisición de equipos para proceso de datos, así como la contratación de servicios de mecanización.

e) Coordinar los trabajos de las diferentes unidades administrativas para la mejor utilización de los equipos de proceso de datos del Ministerio y, eventualmente, de los servicios contratados por el Departamento.

f) Elaborar y ejecutar los programas de formación del personal necesario para los Servicios de Informática del Ministerio, así como organizar sesiones de carácter informativo para altos cargos y funcionarios en general del Departamento.

g) Programar las inversiones para la adquisición de equipos informáticos, de acuerdo con las necesidades de las distintas Direcciones Generales del Ministerio.

h) Servir de órgano de enlace con la Comisión Interministerial de Informática y el Servicio Central de Informática de la Presidencia del Gobierno.

Lo previsto en los párrafos anteriores se entiende sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Comisión Interministerial y al Servicio Central de Informática, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2880/1970, de 12 de septiembre.

Art. 4.º 1. La Comisión Ministerial de Informática se regirá en su funcionamiento por las normas previstas en el capítulo II del título I de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. La Comisión podrá actuar en Pleno o en Grupos de Trabajo. Estos últimos se constituirán como determine el Pleno y con las misiones específicas que se le asignen, siempre bajo la Presidencia del Jefe del Gabinete de Informática.

Formarán parte de los mismos, además de los miembros de la Comisión que se estimen oportunos, cualesquiera otros funcionarios que presten servicios en los distintos Centros directivos del Departamento, así como, en su caso, personas ajenas al Ministerio que por sus específicos conocimientos en las materias a tratar se considere conveniente por el Presidente de la Comisión, que deban incluirse en el Grupo o Grupos de Trabajo.

Art. 5.º Para el mejor ejercicio de sus funciones, la Comisión Ministerial de Informática podrá recibir cuanta información estime necesaria de todos los Centros del Departamento.

Lo que comunico a VV. II

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 27 de febrero de 1974

GUTIERREZ CANO

Ilustres Sres. Subsecretario, Directores generales y Secretario general técnico del Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DEL EJERCITO

4645 *ORDEN de 13 de febrero de 1974 por la que se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que se cita.*

Por reunir las condiciones exigidas en la norma 6.ª de la Orden de 19 de febrero de 1953 («Diario Oficial» número 44) y para cubrir vacantes de Guardias de 2.ª de Infantería, de acuerdo con lo establecido en el concurso convocado por Orden de 22 de diciembre de 1972 («Diario Oficial» número 3, de 1973), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal que a continuación se relaciona:

Guardia de 2.ª de Caballería (consideración de Suboficial) don Fermín Ferniño Heredero, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos (confirmación).

Soldado Joaquín Feinado Sánchez, en servicio eventual, del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía número 4, Brigada de Caballería «Jurama».

Soldado Alfonso Doce Doce, en servicio eventual, del Grupo Regular Infantería Alhucemas número 5.

Soldado José Luis Ramírez Pérez, en reserva, del Aeródromo Militar de Cuatro Vientos.

Soldado José Luis Díaz Corrada, en reserva, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, C. M. E.

Soldado Francisco Boto Gil, en reserva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 23.

Soldado 1.º Antonio Herrera Toril, en reserva, del Regimiento de Automovilismo de la Reserva General.

Soldado José Miguel Rodríguez de la Fuente, en reserva, del Regimiento de Transmisiones.

Cabo Serafín Pérez Majón, en reserva, del Ala número 35 de la Base Aérea de Getafe.

Soldado José María Gálvez Mocé, en servicio eventual, de la Academia General Militar.

Soldado Manuel Nozaleda Peral, en reserva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21.

Soldado Constantino Lorenzo Mato, en servicio eventual, de la Escuela Superior del Ejército.

Artillero 2.º Elisardo Morillo Sánchez, en reserva, del Grupo de Artillería A. T. P. XXI.
 Soldado Ramón Taboada Lepa, en servicio eventual, del Ala número 12 de la Base Aérea de Torrejón.
 Marinero 2.º Fernando Gutiérrez Díaz, en reserva, de la Unidad de Tropa del Alto Estado Mayor (procede del Ministerio de Marina).
 Soldado Acacio Castro Olmedo, en reserva, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2.

Madrid, 13 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

4646 ORDEN de 11 de febrero de 1974 por la que se nombra Abogado del Estado a don José Ramón Recuero Astray.

Ilmo. Sr.: Por acuerdo de 31 de enero último se ha concedido la excedencia voluntaria a don Víctor Mcndoza Oliván, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA281, y como consecuencia, se produce una vacante en el Cuerpo de Abogados del Estado que procede sea cubierta nombrando para ella al primero de los señores que integran el Cuerpo de aspirantes don José Ramón Recuero Astray, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Orgánico de la Dirección General de lo Contencioso y del Cuerpo de Abogados del Estado de 27 de julio de 1943, modificado por Decreto de 11 de junio de 1948;

Y teniendo en cuenta que según la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido aprobado por Decreto de 26 de julio de 1957 y la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre del mismo año corresponde a este Ministerio la competencia para nombrar a los funcionarios del Departamento, de conformidad con la propuesta de la Dirección General de lo Contencioso del Estado, se acuerda:

1.º Nombrar al aspirante don José Ramón Recuero Astray, que nació el 4 de mayo de 1947, Abogado del Estado, número de Registro de Personal A10HA397, confirmando en su destino en la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda y Tribunales de Oviedo, entendiéndose hecho este nombramiento para todos los efectos legales, con la efectividad del día 1 de febrero actual.

2.º La certificación de la toma de posesión, a efectos de que le sean acreditados sus haberes, así como para el desempeño de las funciones de su competencia, se hará constar en el traslado de la Orden de nombramiento, sin perjuicio de recoger tales diligencias en el título administrativo que en su día se le extienda conforme al nuevo sistema orgánico y retributivo de los funcionarios públicos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

4647 ORDEN de 13 de febrero de 1974 por la que se designa para formar parte del Pleno del Tribunal Económico-Administrativo Central, en materia de contrabando, al ilustrísimo señor don Rafael Álvarez Cenamor, Subdirector de la Dirección General de Aduanas.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por V. I.,

Este Ministerio ha acordado designar para que forme parte del Pleno del Tribunal Económico-Administrativo Central, en materia de contrabando, en cumplimiento de lo prevenido en el número 3 del artículo 3.º del Decreto 33/1968, de 11 de enero (Boletín Oficial del Estado, número 11 del 12), al ilustrísimo señor don Rafael Álvarez Cenamor, Subdirector de ese Centro directivo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

4648

ORDEN de 21 de febrero de 1974 por la que se nombran, previa oposición, funcionarios del Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, a los señores que se expresan.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1973 (Boletín Oficial del Estado, del día 15 de enero de 1974) fué aprobada la propuesta formulada por el Tribunal nombrado para juzgar los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, y habiendo presentado dentro del plazo reglamentario la documentación prevista en el artículo 9.º, 2), del Reglamento funcional del Cuerpo, aprobado por Decreto 1745/1966, de 16 de junio, para acreditar las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria y superado favorablemente el curso de perfeccionamiento teórico-práctico que señala el apartado 3) de los artículos y Reglamento citados todos los opositores comprendidos en la mencionada propuesta.

Este Ministerio, en uso de las facultades que le confiere el número 2.º del artículo 17 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, ha tenido a bien nombrar funcionarios del Cuerpo Especial de Inspectores Técnicos Fiscales del Estado, a los señores que a continuación se expresan, por correlativa prelación de méritos:

Numero de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento D. M. A.
A11HA0191	D. Francisco Javier del Río Pérez.	7-7-1942
A11HA0192	D. Miguel Cruz Amorós	20-8-1947
A11HA0193	D. Enrique Giménez-Reyna Rodríguez	6-1-1949
A11HA0194	D.ª María de los Angeles Bartolomé Codesido	2-3-1947
A11HA0195	D. Ignacio de las Cuevas Maja ...	10-8-1946
A11HA0196	D. Julio Pascual de Miguel	5-11-1945
A11HA0197	D. Francisco Javier de la Riva Garriga	28-8-1945
A11HA0198	D. Enrique Févar del Olmo	2-3-1939
A11HA0199	D. Ignacio Zurdo y Ruiz-Ayúcar ...	31-7-1943
A11HA0200	D. Ignacio López Galindo	31-10-1940
A11HA0201	D. Claro José Fernández-Carnicero González	19-3-1948
A11HA0202	D. José Cros Garrido	18-3-1945
A11HA0203	D. Antonio Pueyo Masó	27-8-1940
A11HA0204	D. Francisco Guíjarro Zubizarreta.	12-2-1947
A11HA0205	D. Enrique Fernández Otegui	19-3-1945
A11HA0208	D. Alberto Luis López de Arriba y Guerri	3-5-1940
A11HA0207	D. Francisco González Hernández.	25-12-1948
A11HA0208	D. Antonio Morillo Méndez	2-5-1943

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
 Dios guarde a V. I. muchos años.
 Madrid, 21 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, José López-Muñiz González-Madroño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

4649 RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se dispone la publicación del Escalafón de Depositarios de Fondos de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1973.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto la publicación del Escalafón de Depositarios de Fondos de Administración Local, totalizado al 31 de diciembre de 1973.

Los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días contados desde el siguiente al de su publicación, las reclamaciones que consideren pertinentes, de acuerdo con el artículo 18, número 2, del citado Reglamento.

Madrid, 8 de febrero de 1974.—El Director General, Juan Díaz-Ambrona.